

NORMA UY 112

CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ANTES DE LA OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE IRRADIACION, Rev. I

Aprobado por Resolución 016/2014 de la ARNR del 29/07/2014

A. OBJETIVO

1. Establecer el cronograma de la documentación que debe presentar la Entidad Responsable a la Autoridad Reguladora para solicitar las licencias de construcción, puesta en marcha y operación.

B. ALCANCE

2. La presente norma es aplicable a plantas industriales de irradiación con fuente móvil depositada bajo agua.

El cumplimiento de la presente norma y de las normas y requerimientos establecidos por la Autoridad Reguladora, no exime del cumplimiento de otras normas y requerimientos no relacionados con la seguridad radiológica, establecidos por otras autoridades competentes.

C. EXPLICACIÓN DE TÉRMINOS

3. Entidad Responsable: Titular de la licencia de operación en una planta de irradiación.

4. Licencia: Documento por medio del cual la Autoridad Reguladora autoriza, bajo ciertas condiciones, la operación de una instalación o la ejecución de una dada etapa de la vida de dicha instalación. Estas etapas pueden ser la construcción, puesta en marcha, retiro de servicio o cualquier otra que la Autoridad Reguladora juzgue necesario autorizar.

5. Licencia de Construcción: Documento por medio del cual la Autoridad Reguladora autoriza a la Entidad Responsable, bajo ciertas condiciones, para que inicie la construcción de una instalación que requiera de un proceso de licenciamiento.

6. Licencia de Operación: Documento por medio del cual la Autoridad Reguladora autoriza a la Entidad Responsable, bajo ciertas condiciones, para que opere una instalación que requiera de un proceso de licenciamiento.

7. Licencia de Puesta en Marcha: Documento por medio del cual la Autoridad Reguladora autoriza a la Entidad Responsable de una instalación que requiera de un proceso de licenciamiento, bajo ciertas condiciones, a que inicie las actividades de puesta en marcha de la misma.

8. Programa de Calidad: Programa donde se definen la política de calidad, los objetivos, la planificación, la organización, las responsabilidades, los procesos, los recursos y aquellas actividades que requieren procedimientos escritos.

9. Pruebas Preliminares: Conjunto de pruebas realizadas en la planta de irradiación antes de la recepción o montaje de aquellos materiales o dispositivos previstos en el diseño que generen o sean capaces de generar radiaciones ionizantes, y planificadas para comprobar que, previo a la puesta en marcha, los componentes, equipos y sistemas cumplen con sus bases originales de diseño y con los criterios de performance pertinentes.

10. Puesta en Marcha: Conjunto de pruebas realizadas en la planta de irradiación después de la recepción o montaje de aquellos materiales o dispositivos previstos en el diseño que generen o sean capaces de generar radiaciones ionizantes, y planificadas para comprobar que la instalación reúne todas las condiciones para su operación en condiciones de seguridad.

11. Sistema de Calidad: Conjunto de actividades planificadas y desarrolladas para asegurar el nivel de calidad de una instalación o práctica.

D. CRITERIOS

12. La puesta en marcha de una planta industrial de irradiación con fuente móvil depositada bajo agua debe considerarse iniciada al cargarse la fuente.

13. El cronograma de la documentación a presentar es el siguiente:

- A. Presentación del Informe Preliminar de Seguridad (IPS): Cuatro (4) meses antes de solicitarse la licencia de construcción.
- B. Presentación sistemática de informes relacionados con los eventuales cambios de diseño y de otros aspectos, resultantes de la interacción entre la Entidad Responsable y la Autoridad Reguladora: Se inicia un (1) mes después de la presentación del IPS y continúa hasta un (1) mes antes de la carga de la fuente.
- C. Presentación del sistema de calidad, incluyendo el correspondiente programa y toda otra documentación relacionada con la calidad: Se inicia un (1) mes después de la presentación del IPS y continúa actualizándose progresivamente.
- D. Presentación del proyecto con el organigrama de operación y del programa de entrenamiento del personal: En la fecha de comienzo de la construcción; Debe actualizarse toda vez que se produzcan cambios.
- E. Presentación de los programas de pruebas preliminares y de puesta en marcha, manual de práctica radiológica, incluyendo los procedimientos para casos de emergencia y del manual de operación: Dos (2) meses antes de solicitarse la licencia de puesta en marcha.
- F. Presentación del pedido de autorizaciones del personal junto con los resultados de los exámenes psicofísicos y teórico-prácticos: Dos (2) meses antes de solicitarse la licencia de puesta en marcha.
- G. Presentación del Informe Final de Seguridad (IFS): Dos (2) meses antes de solicitarse la licencia de puesta en marcha.
- H. Presentación de un informe sobre el desarrollo de los programas de pruebas preliminares y puesta en marcha: En la fecha de finalización de la puesta en marcha.
- I. Presentación del manual de mantenimiento: Dos (2) meses antes de solicitarse la licencia de operación.

14. Los plazos que figuran en el criterio número 13 son los mínimos exigidos por la Autoridad Reguladora.